

on feramos nososr ^{ta} Alcaide. y depositarias del
 Con.º de Sta Ana de esta Villa de Cazorla de el R.º y
 Militar. orden de nra S.ª de las C.ºas. Red.º de Caus.º
 haver recivido de el Sr. D.º Juan Propósito de Chuana
 Administrador, de el S.º Hospital de ella: Cinquenta
 Ducados de Jellon; pertenecientes a el Legado anual
 que a este nro Con.º le dejó D.º Juan de Olmedoragon
 Escasasabal, fundador de el citado Hospital:
 y son correspondientes, a el plazo cumplido por S.º
 Juan de Junio ultimo de este año de la fecha: con preben-
 cion, de que esta Sab.º fecha este referido Con.º todos
 los Plazos Caydos, hasta el dia de S.º Juan ultimo
 la fecha: desde q.º se mando pagar por la Real P.º
 de los Señores de la Sala de Valladolid despachada el
 dia veinte y dos de Diciembre de mil setecientos y
 ochenta y seis; y su Sobrecarta despachada por los
 mencionados Señores en Valladolid a diez y nueve de
 Julio de mil setecientos ochenta y siete: y por Real
 lo firmamos en este nro Con.º a quince de Septiembre
 de mil setecientos Ochenta y Nuebe años =
 Yo el Sr. Alcaide. Yo Juan ^{ca} Ant.º de S.º
 depositarias